



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2024/MDLM

La Molina, 04 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 1701-2024-MDLM-OGAF-OCC de fecha 02 de diciembre de 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos; el Informe N° 224-2024-MDLM-OGAF de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 360-2024-MDLM-OGAJ de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (DT) y el Memorando N° 1977-2024-MDLM-GM de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Gerencia Municipal; respecto a la aprobación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, establece que el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, asimismo, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueba las disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, con vigencia desde el 1 de enero 2024, como parte de otras disposiciones que permitan las aplicación del Marco NICSP;

Que, por Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a





Municipalidad de La Molina

ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición de cuentas y toma de decisiones ;

Que, por Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que el titular aprueba mediante resolución el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la Comisión Especial de Transición (CET);

Que, en el numeral 5.12 del punto 5 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que el Programa de Transición a nivel de entidad adoptante es presentado con oficio a la DGCP, adjuntando el Anexo en formato digital en EXCEL y PDF, a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, en el numeral 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que la presentación del Programa de Transición a nivel de entidad adoptante no excede de la fecha establecida para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024, conforme al instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria;

Que, por Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Que, en el Anexo 2 del Instructivo N° 003-2024-EF/51.01, se establece que el plazo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024 es el 08 de noviembre de 2024;

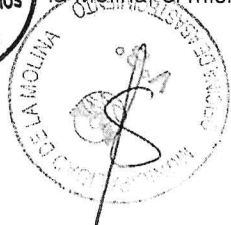
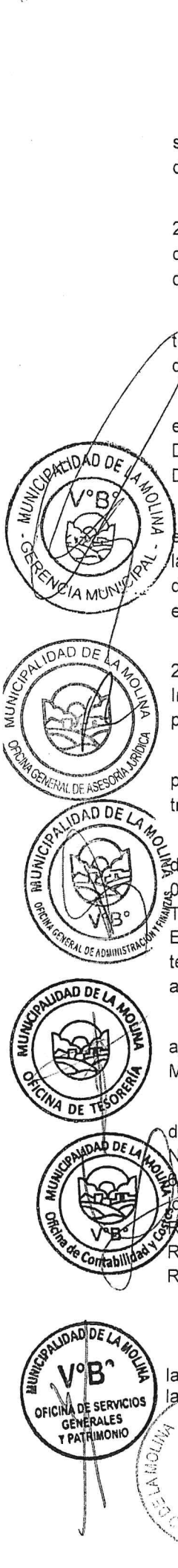
Que, por Resolución Directoral 012-2024-EF/51.01, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprueba la modificación de lo dispuesto en el numeral 5, inciso 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público" aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, en los términos siguientes: 5.13. La presentación del Programa de Transición a la DGCP, a nivel de entidad adoptante, no debe exceder el 09 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024/MDLM de fecha 29 de agosto de 2024, se aprueba la conformación de la Comisión Especial de Transición – CET de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, estando a las consideración expuestas, y lo informado por las unidades de organización competentes; resulta procedente aprobar el Programa de Transición al Marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de la Molina; en uso de las atribuciones establecidas en el numeral del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438, la Resolución Directoral 013-2023- EF/51.01, la Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01; la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, aprueba el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 y la Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01 que aprueba el instructivo 003-2024-EF/51.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Municipalidad Distrital de la Molina; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad de La Molina

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Transición- CET de la Municipalidad de La Molina; la cual a su vez deberá ser comunicada a la Dirección General de Contabilidad Pública a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina (<https://portal.munimolina.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



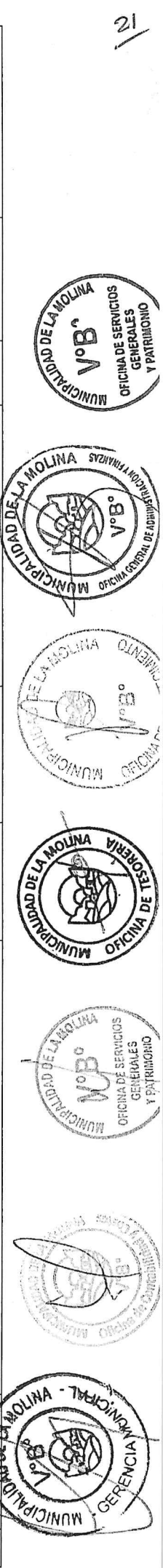
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCODA GUERRA GARCÍA
ALCALDE



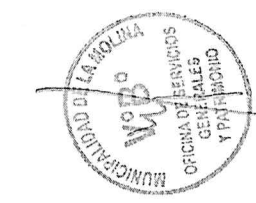
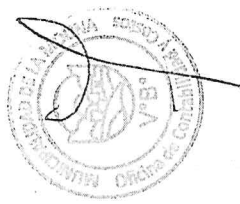
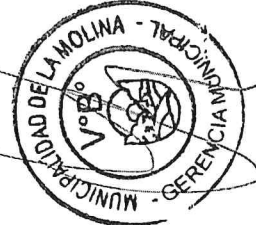
Programa de Transición a las NICSP
Sector: Gobiernos Locales
Entidad Adoptante: Municipalidad Distrital de la Molina

NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro	Importe Ejecutado	Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Área Responsable
1	Consideraciones generales	28	En los EFFF al cierre del ejercicio 2023 no se hizo una declaración explícita y sin reservas de la aplicación total de las NICSP.	Presentación de Estados Financieros	N/D	Incluir una declaración explícita de conformidad con las NICSP en los estados financieros anuales, del cumplimiento de acuerdo al Marco Conceptual NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
1	Consideraciones generales	30	Existen políticas contables que se han venido aplicando hasta el ejercicio 2023 (PCGA) que no estaban alineadas con las NICSP, en cuanto a los elementos de los Estados Financieros, es el caso de los Propiedades, Planta y Equipo que amerita una política contable escrita y detallada y el control de los inmuebles, igualmente sobre las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.	Presentación de Estados Financieros	N/D	Redactar y documentar una política contable alineada con las NICSP para el manejo de los Activos Fijos, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
1	Estado de Situación Financiera	76	Se tiene que separar en activo corriente las cuentas por cobrar que no superen un año, y como activo no corriente las que superen un año.	Presentación de Estados Financieros	N/D	Separar las cuentas por cobrar en corrientes y no corrientes según las especificaciones de las NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
1	Estado de Situación Financiera	88	1. No existe la desagregación en cuentas por cobrar provenientes de transacciones con y sin contraprestación. 2. No existe una partida denominada Activos Intangibles	Presentación de Estados Financieros	N/D	Indicar que es disposición del MEF la presentación de las partidas presentadas en el estado de Situación Financiera.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
3	Selección y aplicación de políticas contables	12,14	Ausencia de políticas contables detalladas, principalmente en los rubros Propiedades, planta y equipo, Provisiones, y otros. El diseño de las políticas contables internas de la entidad, deberá tener en consideración, el orden de prelación establecido en el presente párrafo, para el diseño de las políticas contables.	Presentación de Estados Financieros	N/D	Diseñar políticas contables detalladas para la cuenta provisiones, asegurando su alineación con las NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
	Cambios en políticas contables	17				Revisar y ajustar el tratamiento de los gastos de preinversión para alinearse con las NICSP se reclasificara al gasto los Estudios de Preinversión Concluidos 1505.0101		196,786.96	
3			Segun la NICSP 17 el tratamiento contable para los gastos de estudios de preinversion se contabilizan como gasto de ejercicio según la R.D. 016-2023-EF/51.01	Gastos por Función (Estado de Resultados)	N/D	Revisar y ajustar el tratamiento de los gastos de preinversión para alinearse con las NICSP se reclasificara al gasto los Estudios de Preinversión Por Contrata 1505.010201	31/12/2025	276,355.00	Oficina de Contabilidad y Costos
						Revisar y ajustar el tratamiento de los gastos de preinversión Por Administración Directa - Personal 1505.010202		15,540.00	
						Revisar y ajustar el tratamiento de otros gastos diversos de la cta. 1505.03.99		63,902.80	
3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.	47,48 49	El sistema de la DGCP no permite hacer cambios retroactivos en los estados financieros	Presentación de Estados Financieros	N/D	La entidad creará formatos donde se puedan ajustar los saldos iniciales de los EFFF y el año comparativo	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
9	Prestación de servicios	25	El ingreso se debe realizar de acuerdo a la naturaleza del trabajo, esto puede ser la falta de información suficiente para completar el trabajo, y por ende no se puede realizar la fiabilidad del resultado total, por consiguiente se reconocera como ingreso solo hasta el monto de los gastos incurridos que se consideren recuperables.	Ingresos (Estado de Resultados)	N/D	Existe una duplicidad de registro en el Activo Fijo el cual se debe dar de baja en la Cta 1509.02.01.01 TERRENOS URBANOS-PROPIEDAD DE INVERSION	31/12/2026	212,743,320.00	Oficina de Contabilidad y Costos
12	Medición/Costo de los inventarios	18	El costo de los inventarios, debe comprender todos los costos derivados de la adquisición, conversión y otros costos incurridos para darle su condición y ubicación actual.	Inventarios	N/D	Revisar la política de reconocimiento de ingresos para incluir la evaluación de la fiabilidad total del trabajo antes de contabilizar.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
12	Medición - Fortulias del costo	34/35	Segun la normatividad dispuesta por la DGCP en la RD N° 009-2024/51.01 respecto a la valuación de inventarios es el costo promedio ponderado	Inventarios	N/D	Asegurar que la política de Almacén cumpla con las NICSP correspondiente	31/12/2026	N/D	Oficina Almacén
						Implementar el uso del método de costo promedio ponderado para la medición de inventarios, cumpliendo con las directrices vigentes.	31/12/2026	N/D	Oficina Almacén



Programa de Transición a las NICSP
Sector: Gobiernos Locales
Entidad Adoptante: Municipalidad Distrital de la Molina

NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro	Importe Ejecutado	Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Área Responsable
16	Clasificación de propiedades como propiedades de inversión o como propiedades ocupadas por el propietario	11	Toda propiedad que cumple el reconocimiento de la NICSP y que pueda controlar aunque no tenga la propiedad legalmente, registrado en registros públicos. Según el Anexo R.D. 016-2023-EF-51/01 Las entidades, que entregan o reciben bienes muebles e inmuebles por distintas modalidades; tales como, afectación en uso, y otras similares, realizan la evaluación del control del recurso, y los criterios de baja o reconocimiento para los elementos de PPE.	Propiedades de inversión	N/D	Contabilizar en la cuenta propiedades de inversión las propiedades que se retiraron por falta de saneamiento legal pero que si se posee el control y la afectación en uso.	31/12/2026	10,032,516.81	Oficina de Contabilidad y Costos
17	Reconocimiento	14	La entidad reconoce los elementos de propiedad planta y equipo en bienes individuales que su costo sea menor de 1/4 de la UIT, pero no lo agrupa los bienes para su reconocimiento.	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	Agrupar los bienes de PPE que sean similares para su reconocimiento conjunto, asegurando su conformidad con las NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos y Oficina de Servicios Generales y Patrimonio
17	Reconocimiento	19	No se evalúa el reconocimiento del costo inicial y posterior de los elementos de PPE según la nicsp 17. No se cuenta con una política contable institucional detallada ni con procedimientos contables en base a las NICSP 17 que permitan identificar claramente los costos asociados a la adquisición de un activo PPE, ni tampoco a los costos posteriores.	Propiedades, Planta y Equipo (Activo No Corriente) e Inventario	N/D	Desarrollar procedimientos para evaluar y registrar el costo de los activos fallantes conforme a las NICSP.	31/12/2026	4,132,648.94	Oficina de Contabilidad y Costos y Oficina de Servicios Generales y Patrimonio
17	Componentes del costo	30	No se inclinan las estimaciones de desmantelamiento o rehabilitación del terreno al final de la vida útil del activo.	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	Incorporar estimaciones de desmantelamiento en las políticas contables para PPE, conforme a las NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
17	Medición posterior al reconocimiento	42	La Entidad considera Estudios de PREINVERSION de mucha antigüedad como costos relevantes y directamente atribuibles y los costos de PPE se estimaron en base a la Directiva 005-2016-EF/51.01	Propiedades, Planta y Equipo	4,410,929,126.97	Reclasificar las cuentas relacionadas a las revaluaciones a las cuentas del costo de adquisición.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos y Oficina de Servicios Generales y Patrimonio
17	Modelo del costo	43	Según las NICSP se debe aplicar el modelo del costo con fines de medición posterior de todas las clases de los elementos del PPE	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	Establecer políticas para evaluar y registrar las pérdidas por deterioro de PPE en todas las circunstancias posibles.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
17	Depreciación	59	No existe una evaluación y/o reconocimiento de pérdidas por deterioro a los Elementos de PPE. A menos que sea producto de un desastre natural.	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	Definir las clases de activos y/o un umbral de materialidad para la aplicación de este párrafo que permita depreciar por componentes los elementos relevantes. Debe estar dentro de la política contable institucional de PPE de la entidad.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
17	Importe depreciable y periodo de depreciación	66	Se deberá incluir como parte de la política contable de PPE, la revisión de la vida útil de estos activos, responsables de su revisión, y también incluir, en caso que, luego de la revisión de la vida útil, cuando esta se amplíe o se reduzca, el tratamiento del cálculo de dicha depreciación.	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	Revisar y ajustar la vida útil de los activos para asegurar el cálculo adecuado de la depreciación, así como la revaluación de los activos o la propuesta para su baja definitiva.	31/12/2026	3,947,092.12	Oficina de Contabilidad y Costos
17	Información a revelar	88	No revela la base de medición para cada clase de PPE asimismo no se revela los importes de pérdidas por deterioro de forma separada, la entidad debiera revelar en notas a los EEEF según lo establecido en los párrafos 88 al 94. Se deberá incluir en el diseño de la política contable institucional de activos PPE, los detalles plasmados en este párrafo, para efectos de una adecuada revelación, tomando en consideración referencias de los anexos financieros AF 2 y AF 3. Estos aspectos deben recogerse en el sistema informático que debe elaborarse o adquirirse según sea el caso, para tener información oportuna y consistente.	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	Actualizar las notas para incluir la base de medición y las pérdidas por deterioro, cumpliendo con las NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos



Programa de Transición a las NICSP
Sector: Gobiernos Locales
Entidad Adoptante: Municipalidad Distrital de la Molina

NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro	Importe Ejecutado	Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Área Responsable
19	Reconocimiento - Provisiones - Obligación presente	23	Según la NICSP 19, para que un pasivo se reconozca en los estados financieros, debe cumplir con los siguientes criterios: Debe ser probable que ocurra una salida de recursos que implique beneficios económicos o un servicio potencial. Se debe poder estimar con fiabilidad el importe de la obligación	Cuentas por Pagar	N/D	Determinar las cuentas por pagar que debe ser probable que ocurra una salida de recursos que implique beneficios económicos o un servicio potencial. Se debe poder estimar con fiabilidad el importe de la obligación de los periodos anteriores 2012 al 2019	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
19	Información a revelar	97	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las relaciones en Notas a los Estados Financieros (p.97)	Presentación de Estados Financieros	N/D	Actualizar las notas para incluir información sobre las hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de beneficios sociales.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
19	Información a revelar	98	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las relaciones en Notas a los Estados Financieros (p.98)	Presentación de Estados Financieros	N/D	Incorporar detalles sobre las variaciones en las hipótesis actuariales y su efecto en las obligaciones, según las NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.	26	La entidad a la fecha de presentación, no ha realizado el calculado el deterioro de sus activos de PPE.	Otras Cuentas de Activo (Neto)	N/D	Realizar una Política Contable con respecto a Cuentas por Cobrar; asimismo solicitar a la Sub Gerencia de Personal un informe dirigido a la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de evaluar, si corresponde reclasificar en el marco de adopción de NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Servicios Generales y Patrimonio
21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.	26A	La entidad no evaluó si existen bienes patrimoniales que tengan indicios de deterioro, así como también bienes intangibles.	Propiedades, Planta y Equipo	N/D	La Sub Gerencia de Informática debe establecer lineamientos comprobar anualmente todos los software con vida de útil indefinida a fin de determinar si existe deterioro en aplicación de la NICSP.	31/12/2026	N/D	Oficina de Servicios Generales y Patrimonio
23	Reconocimiento de activos	31	La entidad según las NICSP deberá registrar tanto sea probable recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio y pueda medir con fiabilidad el valor razonable.	Cuentas por Cobrar	N/D	Reconocer las cuentas por cobrar según la fiabilidad de cobro	31/12/2026	N/D	
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).	106	La entidad no ha cumplido con revelar lo establecido en el Principio de la NICSP 23, párrafo 106 por no contar con una política contable.	Presentación de Estados Financieros	N/D	La entidad revelará en las notas a los Estados Financieros los bienes recibidos sin contraprestación los más significativos	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).	107	La entidad a la fecha no ha revelado como política contable el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestaciones (transferencias) que haya sido sujeto de revelación	Presentación de Estados Financieros	N/D	La entidad revelará en las notas a los Estados Financieros la política contable de los bienes recibidos sin contraprestación respecto a su reconocimiento, medición y revelación.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
31	Medición posterior - modelo del costo	73	La Entidad no realiza estimaciones del Importe de las pérdidas por deterioro del valor	Activos Intangibles	N/D	No se cuenta con una política sobre la estimación del deterioro del valor.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos
31	Retiros y disposiciones	111	La entidad tiene activos intangibles que no generan beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición. No se viene efectuando su baja contable. Ausencia de un lineamiento escrito que recoja en detalle los criterios y procedimientos de baja de activos intangibles. Si bien se ha estado utilizando criterios por analogía con activos tangibles, es necesario que se plasmen en un lineamiento estos criterios.	Activos Intangibles	N/D	Establecer un sistema para asegurar que los pasivos financieros se reconozcan en la baja de las cuentas en la fecha correcta conforme a las NICSP.	31/12/2026	396,880.28	Oficina de Contabilidad y Costos y OTIE



Programa de Transición a las NICSP

Sector: Gobiernos Locales
Entidad Adoptante: Municipalidad Distrital de la Molina

NICSP	Tema de la NICSP	Párrafo	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro	Importe Ejecutado	Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Área Responsable
31	Información a revelar - general	117	La entidad no revela las pérdidas por deterioro, partidas del estado de rendimiento y una conciliación de valores al principio y al final del periodo para cada clase de activos intangibles, distinguiendo entre los generados internamente y el resto. Ausencia de lineamientos escritos.	Activos Intangibles	N/D	Falta de política para determinar las pérdidas por deterioro en los activos intangibles.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos y OTIE
31	Activos Intangibles	121	La entidad no reveló la vida útil, tasa y método de amortización del activo intangible desarrollado por la Oficina de Tecnología e Informática, debido a que no se registró en los Estados Financieros.	Activos intangibles	N/D	La Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, revisará los intangibles desarrollados por la misma entidad, que cumplan el umbral de reconocimiento de un intangible y la vez cuantifique para su registro y establezca la vida útil.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos y OTIE
31	Activos Intangibles	125	La entidad no reveló el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el periodo, debido a que no se registró en los Estados Financieros.	Activos intangibles	N/D	La Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, revisará los intangibles desarrollados por la misma entidad, que cumplan el umbral de reconocimiento de un intangible y la vez cuantifique para su registro y establezca la vida útil.	31/12/2026	N/D	Oficina de Contabilidad y Costos y OTIE

4,410,929,126.97

232,991,511.91

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JULIO GORDOVA VELASQUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL
Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Mg. LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS
Luis Alberto Velásquez Mendoza
Oficina de Contabilidad y Costos

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JESÚS GUIOVANNY TORRES RODRIGUEZ
OFICINA DE TESORERIA
Jesús Guiovanny Torres Rodríguez
Oficina de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Lic. SANDRA MIRAYA MAZUELOS ALVITES
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Sandra Miraya Mazuelos Alvites
Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Lic. MIGUEL ÁNGEL ATOCHE AREVALO
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO
Miguel Ángel Atoche Arevalo
Oficina de Servicios Generales y Patrimonio